

Valledupar, 14 de octubre de 2020

DOCTOR (A)
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
CIUDAD

Presentado
OCT-21-2020

RADICADO: 20-001-31-10-003-2020-00114-00
DEMANDANTE: OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA
DEMANDADO: RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1065628985** de Valledupar Cesar, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N. 238.661 De la Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA**, mayor de edad, vecino y residente en Florencia Caquetá; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: es parcialmente falso, teniendo en cuenta que mi poderdante nunca tuvo Vidal marital, jamás hubo convivencia y solo existió un noviazgo de pocos meses.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto, la de la señora OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA, no se ajustaban a la realidad, y es por esta razón que hubo polarización de ideas y nunca se llegó a un acuerdo conciliatorio, si bien es cierto mii poderdante RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA siempre cumplía las citaciones con el animo de llegar a un acuerdo.

HECHO CUARTO: Es cierto

QUINTO: Es totalmente falso, la menor LAURA SOFIA CONTRERAS REDONDO, quien es la hija de mi poderdante no tiene ese gasto tan elevado como así lo quiere manifestar la señora OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA, teniendo en cuenta que la menor es una niña de 5 año de edad y con lo suministrado mensualmente ha podido satisfacer sus necesidades y

desarrollarse con las comodidades de una niña de su edad. Así mismo mi poderdante no solamente le ayuda con el dinero que envía mes a mes también realiza aportes en especie que nunca son reconocidos por la parte demandante.

SEXTO: Es cierto, la menor LAURA SOFIA CONTRERAS REDONDO tiene derecho a satisfacer sus necesidades propiamente dichos, vestuarios, servicios médicos, drogas, un espacio lúdico donde vivir, recreación, educación y otras contingencias, pero la suma presentada por la señora OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA, supera totalmente los límites, hasta la fecha mi poderdante ha cumplido con lo establecido que el acta de conciliación iniciando con \$ 300.000 y que a la fecha se ha aumentado a \$350.000.

SEPTIMO: Es parcialmente cierto, mi poderdante el señor RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA, pertenece al ejército nacional, en calidad de suboficial no tiene una solvencia económica elevada, así mismo se debe tener en cuenta que no es el único hijo y tiene que velar por más obligaciones que serán demostradas en el proceso.

Significo el Art., 420 del C.C.: "**Los alimentos congruos o necesarios NO se deben si No en la parte en que los medios de subsistencia del alimentario NO le alcancen para subsistir de un modo correspondiente a su posición social para sustentar la vida.**"

FRENTE A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

FRENTE A LA PRIMERA: me opongo a pagar el 25 % de mi salario, considero una suma elevada, si bien es cierto lo devengado corresponde a la suma de \$ 3.702.363, el Ejército Nacional realiza una serie de descuentos que se probarán en dicha contestación quedando un neto a pagar de \$ **1.771.418**, con lo cual tengo que cubrir mi sustento, el de mi madre, además el de mi otra hija **ANA VALERIA CONTRERAS TACHA**, también menor de edad, así mismo el de mi esposa **LADY CAROLINA TACHA RALLES**, quien actualmente se encuentra desempleada más, , es por esto señor Juez que NO podría cumplir con lo pretendido por la actora en el caso de estudio. Sobre las cuotas extraordinarias de los meses de junio y diciembre correspondiente a recreación fueron dadas en especie por mi poderdante.

Mi capacidad económica se encuentra limitada, además de dichos gastos cuento con una obligación con un tercero con una deuda de \$ 23.000.000 de los cuales pago una suma mensual de \$ 690.000 los cuales serán demostrados en este proceso.

FRENTE A LA SEGUNDA: me niego totalmente al embargo de mis emolumentos teniendo en cuenta que hasta la fecha no he incumplido con las mesadas de mi hija LAURA SOFIA CONTRERAS REDONDO y de eso puede dar fe la parte demandante, mes a mes le envió la suma de \$350.000 sin falta, por lo tanto, no es necesario llegar hasta ese punto.

Estoy dispuesto a seguir con mis obligaciones como padre para con mi hija LAURA SOFIA CONTRERAS REDONDO en igual forma que lo he venido haciendo, esto es como lo acordado en **AUDIENCIA DE CONCILIACION**.

EXCEPCIONES DE FONDO

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Excepción de enriquecimiento sin causa.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se **AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA**, de mi hija menor, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por mí en su favor, olvidando que NO tengo obligación alguna para con ella, solo con mi hijo menor; el hecho que la madre del menor se beneficie a mi costo constituye un enriquecimiento SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro NO sucederá así.

La parte demandante aporta un contrato de arrendamiento quien funge como arrendatario el señor **CRISTHIAN FABIAN NOVOA HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 1.120.869.474, quien es el compañero sentimental de la demandante, es decir ella no asume ningún costo de arriendo y no considero dentro de lo normal tener que asumir el gasto de vivienda de su compañero permanente. Resulta obvio que la señora **OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA** quiere velar por sus intereses personales, mi hija hasta la fecha no le ha faltado absolutamente nada porque adicionales a los aportes mensuales recibe pagos en especie que no quiere reconocer la parte demandante.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

Excepción de Abuso del Derecho.

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionaste pretende un aumento de la cuota alimentaria de nuestro menor hijo, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues NO trabaja estando en la obligación de ello, para con ella y para con su hijo, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos al menor.

La demandante **OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA**, mantiene una actitud negativa, intransigente hasta el punto de negarme las visitas a mi hija, manipulando la menor manifestándole que su padre es el señor **CRISTHIAN FABIAN NOVOA HERNANDEZ**, sus pensamientos son inmaduros siempre busca la oportunidad de general un ambiente negativo.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

– Excepción de cumplimiento de la obligación.

Manifiesto al despacho que he venido cumpliendo con la obligación que como padre me impone la constitución y la Ley, en razón NO solo con los TRESCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$300.000) M/CTE, sino también con lo aportado por mí en especie.

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: Solicito sean tenido en cuenta, el testimonio de la señora MARIA JOSEFA CONTRERAS ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía número 49737917 para aclarar las sumas de pagos en especie.

DOCUMENTALES

- Soporte de pago de las cuotas alimentarias.
- Desprendibles de pago del ejercito nacional donde consta el neto a pagar de mi salario.
- Soporte de pago a la cuenta bancaria **OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA** del último mes que demuestra el cumplimiento en la entrega de la mesada sin contratiempos.
- Registro civil de nacimiento de mi otra hija menor **VALERIA CONTRERAS TACHA**
- Obligación pactada con el señor Julián Andrés Monroy por la suma de \$ 23.000.000

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la calle 13bis N 16-34 interno oficina 201 piso 2, barrio Alfonso López, correo electrónico abogado.batista06@gmail.com celular 3102244321 – 3012834275.

Del Señor Juez,

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned at the top of the page.

JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO
CC. 1065.628.985 DE VALLEDUPAR
TP. 238.661 del C. S. J.

Jesús Alberto Batista Ospino



Señor
JUEZ DE FAMILIA
E. S. D.

ASUNTO. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA



Yo **RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA** mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.628.985 expedida en Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional No. 238.661 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre me represente como defensor dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria, instaurado en mi contra por la señora **OLGA PATRICIA REDONDO MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.063.957.248 expedida en Bosconia - Cesar.

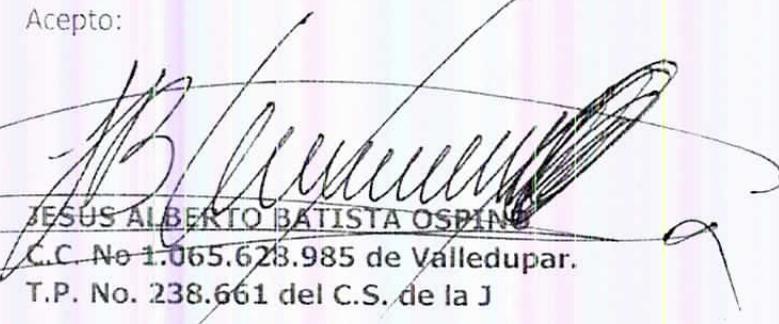
Mi apoderado queda facultado para tramitar, transigir, desistir, sustituir, recibir y demás facultades propias del cargo.

Ruego, señor juez, conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez,
Atentamente,


RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA
C.C. No 1065611260 De Valledupar

Acepto:


JESUS ALBERTO BATISTA OSPINO
C.C. No 1.065.628.985 de Valledupar.
T.P. No. 238.661 del C.S. de la J

Abogado Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Florencia, compareció: RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1065611260 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



34z50d60qeo
11/09/2020 - 15:35:57:660



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTENTICACION, en el que aparecen como partes 1 y que contiene la siguiente información PODER.



WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ
Notario primero (1) del Círculo de Florencia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 34z50d60qeo

CUIP 1118576036

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57668809

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Notaria	Numero	Concejo	Corregimiento	Inspeccion de Policía	Código
					W X F

REGISTRARIA DE YOPAL COLOMBIA CASANARE YOPAL

Datos del inscrito
Primer Apellido: CONTRERAS
Segundo Apellido: TACHA

ANA VALERIA

Fecha de nacimiento: Año 2017 Mes NOV Día 06 FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía): COLOMBIA CASANARE YOPAL POSITIVO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Numero certificado de nacimiento: 11180409-0

Datos de madre a padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito): TACHA BALLESTEROS LEIDY CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.884.825

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre a madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito): CONTRERAS ORTEGA RICARDO ALEONSO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.811.260

Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante: CONTRERAS ORTEGA RICARDO ALEONSO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.811.260

Apellidos y nombres completos: CONTRERAS ORTEGA RICARDO ALEONSO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.811.260

Datos primer testigo: CONTRERAS ORTEGA RICARDO ALEONSO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.811.260

Datos segundo testigo: CONTRERAS ORTEGA RICARDO ALEONSO

Documento de identificación (Clase y número): CC 1.065.811.260

Fecha de inscripción: Año 2017 Mes NOV Día 08

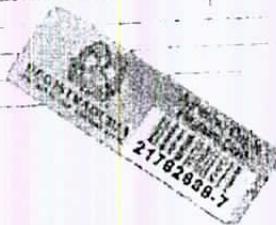
Nombre y firma del funcionario que autoriza: AGUSTIN PADILLA SEQUERA - REGISTRAR

Reconocimiento paterno: [Firma]

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Firma]

Firma: [Firma]

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



OFICINA ACREDITADA POR EL
REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial 6394014



En la oficina de registro o en la oficina de registro o en la oficina de registro o en la oficina de registro

El presente documento se otorga en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, el día 2 de agosto de 2015.

DOMICILIO DEL MATRIMONIO: METO VILLAVICENCIO

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE: METO VILLAVICENCIO

2015 AÑO 0810

BUENAS NOCHES DEL METO

Nombre del contrayente: CONTRERAS ORTIGA RICARDO A PINSO

Identificación (Clase y número): C.C. No. 1.065.611.260 EXP. N VALLEDUPAR

Nombre de la contrayente: FACHA BALLESTEROS LEIDY CO OLINA

Identificación (Clase y número): C.C. No. 1.023.884.825 EXP. BOGOTÁ D.C.

Nombre del denunciante: CONTRERAS ORTIGA RICARDO A PINSO

Identificación (Clase y número): C.C. No. 1.065.611.260 EXP. N VALLEDUPAR

Fecha de inscripción: Año 2015 Mes AGO Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza: YOLINA ZORRINO RIVERA MEDRANO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Folio	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

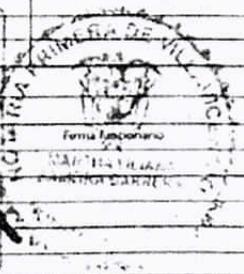
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y Número)	Indicativo serial de nacimiento

Es fiel copia tomada directamente del original que se encuentra en el archivo de esta notaría.

Lugar y Fecha: 2 de AGO 2015

Notaría Primera de Villavicencio



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

ESPACIO PARA NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.028.682.028
ROCHA TACHA

APELLIDOS
LIZETH TATIANA

NOMBRES

Lizeth Tatiana Rocha

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-2009

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

21-MAR-2027

FECHA DE VENCIMIENTO 18-MAY-2016 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+

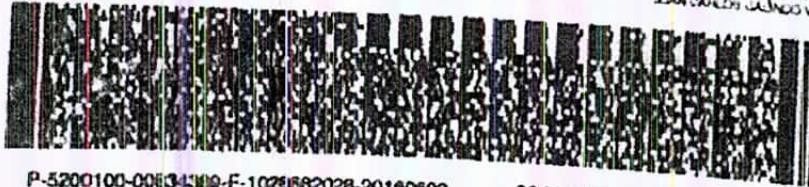
G S RH

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JEAN CARLOS CALDERÓN VALENTÍN

ÍNDICE DERECHO



P-5200100-00034-MIO-F-1028682028-20160602

00-19976240A 1

6733929511

ACEPTADA

No. POR \$
A favor: Julian Andres Moron
A cargo: Ricardo Alfonso Contreras
A pagar: 23'000.000
Fecha: 30 - 12 - 2019
Dir. Deudor: Casas Fiscales.

LETRA DE CAMBIO
(SIN PROTESTO)

No. Por \$ 23.000.000

Señor Ricardo Alfonso Contreras Ordenada en 30

De 12 de 20 19 Se servirá usted pagar solidaria y a la orden de Filipina Madres Moron Linde. Tres años 30

La suma de: Veinti Tres millones de pesos mcte.

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término de 3 meses mensuales y moratorios del 3 % mensual. Todos los suscriptores de esta letra se obligan solidariamente a cancelar y a la presentación para el pago de la letra y al año de emitida.

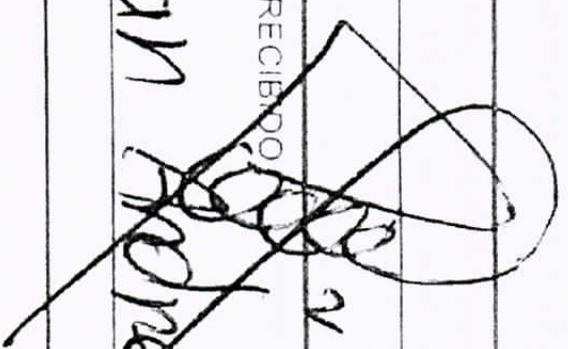
Ciudad Florencia Fecha 30 del 20 19 Su S.S. [Signature]

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA N.º 1

FECHA	30 Mayo 2020	N.º	005
PAGADO A	Julian Andres Morrey		
POR CONCEPTO DE	Prestario		
VALOR (en letras)	[Handwritten signature]		
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	C.C./NIT		

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	30 Junio 2020	N.º	0006
PAGADO A	Juan Andres Morrey	\$ 690.000	
POR CONCEPTO DE	Pasaje		
VALOR (en letras)			
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO			
	C.C./NIT		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 01 1997

FECHA

30 Julio 2020

No.

007

PAGADO A

Jhian Andres Morrey

\$ 6910.000

POR CONCEPTO DE

Prestarme

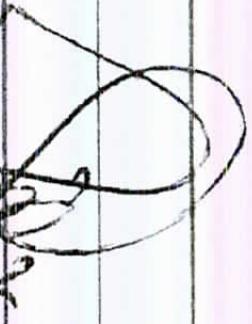
VALOR (en letras)

CODIGO

FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO

C.C./NIT


Jhian Andres Morrey

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA

30 Abril 2020

Nº

004

PAGADO A

Jhian Andres Romay

\$

690.000

POR CONCEPTO DE

Prestarino

VALOR (en letras)

CÓDIGO

FIRMA DE RECIBIDO

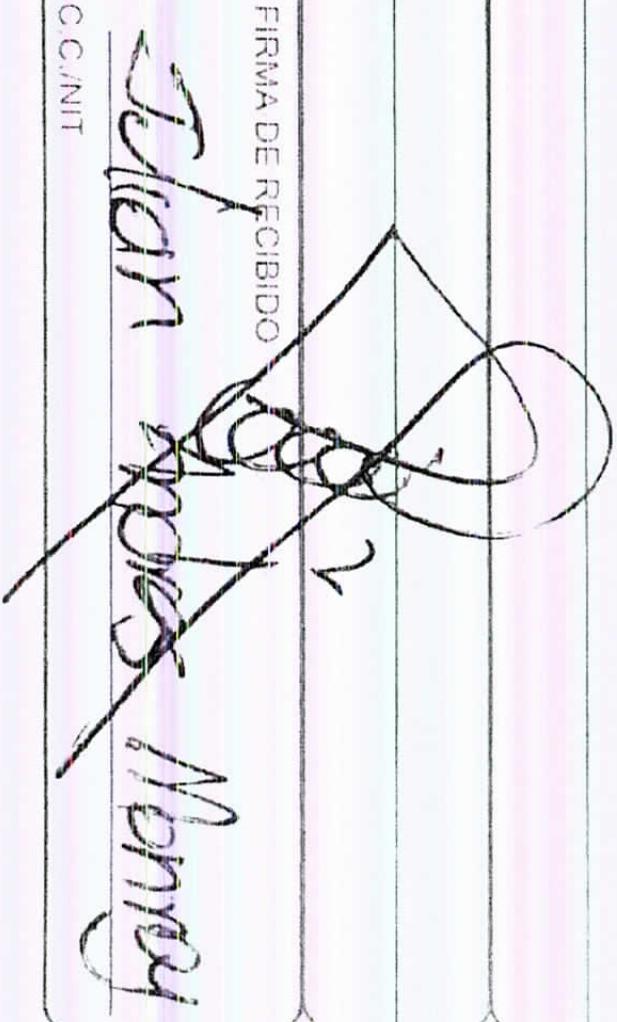
APROBADO

C.C./NIT


Jhian Andres Romay

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 011

FECHA	30 Agosto 2020	Nº	0008
PAGADO A	Juan Andres Moroy	\$	690.000
POR CONCEPTO DE	Prestamo		
VALOR (en letras)			
CÓDIGO			
APROBADO			
FIRMA DE RECIBIDO			
C.C./NIT	Juan Andres Moroy		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA

FECHA	30 Septiembre 2020	Nº	0009
PAGADO A	Julian Andres Moroy	S. 690.000 ⁰⁰	
POR CONCEPTO DE	Prestamo		
VALOR (en letras)			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	C.C./NIT		

~~Julian Andres Moroy~~

REINO INFANTIL PERCHITAS

Gloria Osorio Carrascal
Nit. 26862123-0 R/C

CALLE 4 N° 14 - 25
TAURAMENA - CASANARE

FACTURA DE VENTA

Nº 0173

Fecha Emisión: 31/08/2016 Fecha Entrega: 31/08/2016 Fecha Vencimiento:

Cliente: Ricardo Contreras Nit.:

Dirección: Calle Don Ramonito Tel: Perez.

CANT.	DETALLE	Vr. Unit	VALOR TOTAL
1	par zapatos niña		30000
<p>Almacén "Perchitas" Gloria Osorio Nit. 26862123-0 CANCELADO</p>			
SON:		ABONOS	
Nombre y Apellido quien recibe C.C.		Firma	SALDOS
		Ricardo C.	
Firma del Vendedor		Firma del Comprador	TOTAL 30000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del C.C.

RECIBO DE CAJA MENOR

30 Enero 2020 CC-F

Jhón Andres Momay = 690000?
Prestamo

~~Jhón Andres Momay~~

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	29, Febrero	No.	002
PAGADO A	Julian Andres Moroy	\$	690.000 ⁰⁰
POR CONCEPTO DE	Prespacho.		
VALOR (en letras)			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	C.C./NIT		

Julian Andres Moroy

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 44 - 2010

FECHA	30 Marzo 2020	Nº.	003
PAGADO A	Julian Andres Moroy		
POR CONCEPTO DE	Presfarma		
VALOR (en letras)			
CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	C.C./NIT		

[Handwritten signature: Julian Andres Moroy]
C.C./NIT

Seventerra S.A. N° 660 512 330-3 Principal Bogotá D.C. Cuartas Av. Case 5 1to 34 A-11 Atención al Cliente - Cívica de Colombia Ltda. P.B.A 7 700 200 FAX 7 700 350 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000941 del 30 de mayo de 2014. Autorizaciones Resol. DIAN 06608 de Nov 24/2005. Responsables y Representantes de IVA. Factura por computador Resolución DIAN 31000000019, 22/01/2016. Precio 009 desde el 20000001 al 83000000

Fecha: 31/05/2016 15:22
Fecha Prog. Entrega: 01/06/2016



Factura No.: 937694395

REMITENTE
 EMPRESA ANTI-TY
 Telcel: 2487002 Cod Postal: 124578
 Ciudad TAURAMENA Dpto CASANARE
 País COLOMBIA D.I./NIT: 3112347002

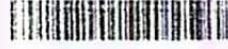
FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
2 Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
3 No reclamado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
4 Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE (HORA / DIA / MES / AÑO)	
5 Otro (indicar cual)		

DESTINATARIO
 CHI 664
 MERCANCIA PREMIE PZ: 1
 Ciudad CHIA
 CUNDINAMARCA P. CONTADO
 NORMAL M.T. TERRESTRE

AV PRADILLA # 8-30
 OLGA PATRICIA REDONDO
 Telcel: 3107894830 D.I./NIT: 3107894830
 País COLOMBIA Cod. Postal: 250001
 e-mail:

Factura No. 937694395



FECHA Y HORA DE ENTREGA (HORA / DIA / MES / AÑO)

Costo Contenedor ROPAS
 Costo para entrega
 Vr. Declarado \$ 53.000
 Vr. Flete \$ 0
 Vr. Sobretarifa \$ 1.000
 Vr. Manosajera express \$ 12.700
 Vr. Total: \$ 13.700
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vols (Pz): 15.00 / 20.00 / 9.00 Peso Pz (Kg)
 Peso (Vol): 1.00 Peso (Kg): 3.00
 No Remisión
 No Bolsa seguridad
 No Sobreporte
 Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: GERARDO FERRAZ

Seventerra S.A. N° 660 512 330-3 Principal Bogotá D.C. Cuartas Av. Case 5 1to 34 A-11 Atención al Cliente - Cívica de Colombia Ltda. P.B.A 7 700 200 FAX 7 700 350 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000941 del 30 de mayo de 2014. Autorizaciones Resol. DIAN 06608 de Nov 24/2005. Responsables y Representantes de IVA. Factura por computador Resolución DIAN 31000000019, 22/01/2016. Precio 009 desde el 20000001 al 83000000

Fecha: 14/12/2016 15:12
Fecha Prog. Entrega: 15/12/2016



Factura No.: 945883954

REMITENTE
 TAURAMENA
 RICARDO ALFONSO CONTRERAS
 Telcel: 124578 Cod Postal: 854030
 Ciudad TAURAMENA Dpto CASANARE
 País COLOMBIA D.I./NIT: 3182398772

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
2 Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
3 No reclamado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
4 Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE (HORA / DIA / MES / AÑO)	
5 Otro (indicar cual)		

Factura No. 945883954



FECHA Y HORA DE ENTREGA (HORA / DIA / MES / AÑO)

DESTINATARIO
 CHI 664
 MERCANCIA PREMIE PZ: 1
 Ciudad CHIA
 CUNDINAMARCA P. CONTADO
 NORMAL M.T. TERRESTRE

AVENIDA PRADILLA # 8 - 39
 OLGA REDONDO
 Telcel: 3107894830 D.I./NIT: 3107894830
 País COLOMBIA Cod. Postal: 250001
 e-mail:

Costo Contenedor ROPAS PARA NIÑA
 Costo para entrega MUEVA
 Vr. Declarado \$ 50.000
 Vr. Flete \$ 0
 Vr. Sobretarifa \$ 1.000
 Vr. Manosajera express \$ 13.700
 Vr. Total: \$ 14.700
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vols (Pz): 15.00 / 12.00 / 10.00 Peso Pz (Kg)
 Peso (Vol): 0.40 Peso (Kg): 3.00
 No Remisión
 No Bolsa seguridad
 No Sobreporte
 Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

VARIEDADES

Kamy-M

CENTRO COMERCIAL LA 39

GINA SANCHEZ RIOS
NIT 35 263 741-4
REGIMEN SIMPLIFICADO

ARTICULOS PARA BEBES, JUGUETERIA
PATIN SEMI PROFESIONAL Y MAS



Calle 39 No. 29A-45 Local 146 1er. Piso (6822334) ☎ 913 453 25 75 - V/cia. - Merch

Fecha 14-11-2017

FACTURA DE VENTA 0175

Nombre Camila P.

Nit

Dirección

Tel.

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	patin Barbe #15	\$110000	
1	patin fusora #M	\$110000	

Handwritten signature/initials

TOTAL \$ 220 000 -

REINO INFANTIL PERCHITAS

Gloria Osorio Carrascal
Nit. 26862123-0 R/C

CALLE 4 N° 14 - 25
TAURAMENA - CASANARE

FACTURA DE VENTA

Nº 0173

Fecha Emisión 31/08/2016	Fecha Entrega 31/08/2016	Fecha Vencimiento
-----------------------------	-----------------------------	-------------------

Cliente: Ricardo Contreras Nit. _____
Dirección: Calle del Barroquito Tel: Perez.

CANT.	DETALLE	Vr. Unit	VALOR TOTAL
1	par zapaticos niña		30000
<p>Almacén "Perchitas" Gloria Osorio Nit. 26862123-0 CANCELADO</p>			
SON:		ABONOS	
Nombre y Apellido quien recibe C.C.		Firma	SALDOS
Firma del Vendedor		Firma del Comprador Ricardo C.	TOTAL 30000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SS RICARDO ALFONSO CONTRERAS ORTEGA, identificado con CC No. 1065611260, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 12 GR. FERNANDO SERRANO, con código MOCE S410A1A00000 y con código militar 1065611260, en la nómina mensual activos del mes de Septiembre de 2020 en BATALLON DE A.S.P.C. # 12 GR. FERNANDO SERRANO con los siguientes haberes:

Fecha Corte: 13-Octubre-2020

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO		\$1,520,478.00	CAFAM	953S	202009	202009	\$9,122.87
SUBFAMILIAR	35	\$532,167.30	PREVISORASAVOL	981L	202004	204012	\$12,002.00
SEGVDSUBS	0	\$15,728.00	PREVISORASASUB	981K	202009	202009	\$15,728.00
PRIORDPUBLICO	25	\$380,119.50	APORTEVOLUNT	9098	202009	202009	\$30,409.56
PRIANTIGU	11	\$180,430.06	COOSERPARK	9960	201912	202411	\$39,907.00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$752,636.61	A.J.C LTDA	952H	201812	202108	\$40,000.00
PARTIALI	0	\$275,190.00	CIRSUBOSOSTE.	9221	202009	202009	\$45,614.00
JINETA	3	\$45,614.34	SISTSALUDFFMM	9101	202009	202009	\$82,200.00
			CAPROVIMPO	9103	202009	202009	\$121,639.00
			CRFFMMAPORTE	9105	202009	202009	\$149,300.00
			BAYPORT	967F	201911	202711	\$205,474.00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202009	202009	\$397,179.37
			BCO DE BOGOTA	9698	201602	202402	\$782,370.00
TOTAL DEVENGADOS		3,702,363.81	TOTAL DESCUENTOS				1,930,945.80

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$3,702,363.81
TOTAL DESCUENTOS				\$1,930,945.80
NETO A PAGAR				\$1,771,418.01

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 13 días del mes de Octubre del 2020

Generado por: <https://webapp.minddefensa.gov.co/> YbbS

MY ARCOS ENGISO JHONNATAN STEVEN

FE EN LA CAUSA



Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servitree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



Identificador : MEPF nu+B 2orS pn3M nEbV plww T+|= (Válido indefinidamente)
URL: <https://www.minddefensa.gov.co/SedeElectronica>

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Organización:

Fecha firma : 13/10/2020 9:37:28



Redactar

- Recibidos 21
- Destacados
- Posteos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 9
- Categorías

BBVA Móvil - Notificación de Transferencias otros Bancos

BBVA@bbvanet.com.co <BBVA@bbvanet.com.co>
para mí



Ref: 06532630

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2020-09-25 a las 16:11, realizaste una transferencia de fondos desde tu cuenta No.XXX0514 con destino a la cuenta No.XXXX3395 del banco BANCOLOMBIA, por un valor de \$ 350.000.00, a través de nuestro servicio de BBVA móvil.

Recuerda, tu transferencia se encuentra sujeta a verificación antes de confirmar la operación

También puedes programar tus pagos automáticos o realizarnos desde donde te encuentres, ingresando a BBVA BBVA net, de forma más fácil y segura.

?Sigue disfrutando tu tiempo!

Gracias por utilizar nuestros Canales Transaccionales. Como medida adicional de seguridad te recordamos la importancia de cambiar periódicamente tus claves de acceso a todos nuestros canales.

Cordial saludo,

BBVA Creando Oportunidades

Nota: Si no eres el destinatario de este mensaje, por favor comunicate con nosotros con el fin de realizar la actualización correspondiente, al 4010000 en Bogotá, 4938300 en Medellín, 3503500 en Barranquilla, 8892020 en Cali, 6304000 en Bucaramanga o al 01800 512227 desde el resto del país.

BBVA

TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 350.000

25 Sep, 2020 -- 16:17

Producto destino OLGA PATRICIA
 REDONDO MENDOZA

****3395

BANCOLOMBIA

Producto origen Cuenta de Ahorro

****0514

